

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35282** OVIEDO

EDICTO

D. Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración concurso 0000146/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario de Almacenes Recamet, Sociedad Limitada, con CIF B33498742, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle La Vega, número 34, 3º, Pola de Laviana.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, y la apertura de liquidación con todos sus pronunciamientos, dándose traslado por diez días del plan de liquidación presentado.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de quince días desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: don Manuel Jesús Calero García.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Cimadevilla, número 19, 1º B, Oviedo 33003.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: mcaleroabogado@gmail.com

Teléfono 985227424 fax 984098050.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050574-1